I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000376

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 10 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/520/ 2017; el Memorándum N°600/0266/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/042/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/264/2017; copia de la obligación N° 23 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 202/0137/2017 que aprueba programa "Transporte de Gestión Comunitaria y Unidis 2017"; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIOS DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 10 de marzo de 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el 10 de marzo al 14 de marzo de 2017, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día 16 de marzo de 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será hasta el día 20 de marzo de 2017, a las 15:30 horas.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 20 de marzo de 2017 hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 20 de marzo de 2017, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000376

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario y la Directora de Administración y Finanzas, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) estará a será designado por el Director de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario (S) Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/RRL/PSA/MCR/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/630/0520
CERRILLOS 10 MAR 2017
DE SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
10 MAR. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

000376

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Gimnasio Municipal
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Estadio Municipal (Villa México)
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicios de Arriendo Vehículos con conductor Y combustible para Gestion Comunitaria, en virtud a lo indicado en el memo N° 600/266/ 2017 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE(S)

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
10 MAR 2017
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0266 /2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1074
Hora

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.*

Cerrillos, marzo 8 de 2017

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/042/2017 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/264/2017 de la Dirección de Control, la Obligación Nº 23 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el Decreto Exento Nº 202/0137 que aprueba programa "Transporte de Gestión Comunitaria y Unidis", Itinerario, Especificaciones Técnicas y Anexos Licitación de la propuesta pública ***"Servicio de Arriendo Vehículo, con conductor y combustible para Gestión Comunitaria, 2do Llamado"***.

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación
CERRILLOS
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/MCR/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

I. Municipalidad de Cerrillos

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA, 2DO LLAMADO"

PUBLICACION	:	**10 de marzo de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 10 hasta el 14 de marzo de 2017**, hasta 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**16 de marzo de 2017.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 20 de marzo de 2017**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**20 de marzo de 2017** a las 15:30 hrs. a través de Portal www.mercadopublico.cl
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**20 de marzo de 2017**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (estimada)	:	**22 de Marzo de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	:	**28 de Marzo de 2017.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. N° 1000/042/2017.

ANT.: Ordinario n° 600/055/2017, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 19 enero 2017.

MAT.: Revisión bases de licitación "Servicio de Arriendo Vehículo Con Conductor y Combustible Para Gestión Comunitaria" .

Cerrillos, 19 de enero de 2017.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA. PAULINA SAAVERA ARELLANO.
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual se solicita la revisión de las bases de licitación denominadas "Servicio de Arriendo Vehículo Con Conductor y Combustible Para Gestión Comunitaria" , este Director formula las siguientes onservaciones:

1. Se hace hace presente que el primer párrafo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del punto 1, y el punto 2, aluden al servicio que se licita. Se recomienda que los requerimientos del servicio estén contenidos en un solo titulo

con el fin de facilitar la compresión de las bases administrativas generales por parte de los oferentes.

2. En el punto 3, se estipula que el oferente ganador debe estar inscrito en el registro de Proveedores de la Dirección de Compras para celebrar el contrato. Se sugiere ponderar este requisito en atención al momento y servicio contratado.

3. En el punto 6, en su numeral 3, se advierte que la declaración exigida al oferente sobre infracciones a la ley del tránsito y accidentes de tránsito no tiene un fin práctico. Se pide que sea considerada como criterio de evaluación y pedir certificado de antecedentes penales porque se puede verificar con certeza si un oferente anotaciones por delitos relacionados con accidentes de tránsito y conducción en estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol o sustancias psicotrópicas. Asimismo, se debería pedir este requisito a los conductores cuando se trata de una persona jurídica.

De igual forma se pide que se medite sobre anotaciones sobre exceso de velocidad.

4. En el punto 6 en los anexos administrativos se pide que oferente adjunte documentación donde conste representación legal.

5. En el punto 6, se demanda que se pida patente comercial para sociedades.

6. En el punto 6, anexo económico, se advierte que puede inducir a confusión detallar los servicios y solo es transporte y carga.

7. En el punto 8, se debe colocar como criterio de evaluación el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta para poder rebajar puntaje.

8. En el punto 10, se recomienda resaltar que la omisión de garantía de seriedad de la oferta será sancionada con la inadmisibilidad en razón del punto 8.

9. En el punto 13.2., se demanda rectificar los documentos exigidos como garantía de fiel cumplimiento del contrato en virtud del artículo 68 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

10. En el punto 15, se insta que la notificación personal se debe dejar constancia en un acta.

Asimismo, que se enmiende que la resolución de aplicación de multa lo hace el jefe de la unidad técnica.

Finalmente, se pide eliminar la parte final respecto al plazo de los recursos que se pueden interponer contra la resolución que aplica la multa.

11. En el punto 16, se requiere eliminar la letra c) y g).

También se exige que se modifique la letra j) por que el el punto 15 hace referencia que el término del contrato cuando las multas acumulen 20 UTM.

Por último, que pide que se asignen numerales como causales al común acuerdo y fuerza mayor.

12. En el punto 18, se recomienda explicar si el precio comprende reajuste o no.

13. En las especificaciones técnicas, se pide rectificar el requerimiento del año del vehiculo porque atenta contra el principio de libre concurrencia oferentes.

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 FEB 2017
FOLIO
RECIBIDO

Memorandum N° 1100 / 264 / 2017

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Memorándum N°600/172/2017**

A **Paulina Saavedra Arellano**
SECPLAN

Mat. **V°B°, bases de propuesta pública**

Fecha **2/15/2017**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con V°B° bases administrativas generales de propuesta pública "Servicio de arriendo de vehículo con conductor y combustible para Gestión Comunitaria".

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que en lo sucesivo, las Bases como las de la especie, sean remitidas a la Dirección de Control con tiempo suficiente para su revisión y no con horas antes de su publicación, (ingreso, 12:05 hrs del 15/02/2017. Publicación 17/02/2017), toda vez que esta Unidad no solamente se centra en la revisión de Bases Administrativas.

Por último, se solicita que antes de su publicación se acompañe el respectivo Certificado de Factibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Contabilidad.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE
CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC / SVM
cc

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000137 /2017

Cerrillos, 31 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/0291/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/040/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°132 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/052/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa de **"TRANSPORTE DE GESTIÓN COMUNITARIA Y UNIDIS 2017"**, el que permitirá desarrollar el trabajo territorial en toda la comuna, asistir a reuniones gubernamentales y no gubernamentales a nivel regional y del programa de vivienda, realizar visitas programadas en distintas instituciones, operativos sociales y apoyo a los discapacitados en los lugares de sus diversos talleres.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, tramitará la contratación de un vehículo con conductor de preferencia furgón en horario de lunes a viernes en horario desde 08:30 a 20:00 horas, flexible y dos sábados al mes, a contar del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, por un valor a pagar mensual de $1.270.000.- (un millón doscientos setenta mil pesos).

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.240.000.-** (quince millones doscientos cuarenta mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000137 /2017

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se impulará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Juridica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

CONTABILIZADO

Fecha 19/01/2017

OBLIGACION

Comprobante	132	Fecha	19/01/2017	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	23	Departamento	GESTION COMUNITARIA
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	"PROGRAMA TRANSPORTE DE GESTION COMUNITARIA Y UNIDIS 2017"				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	15,240,000	98.075,000	70,000,000	12,835,000
	Total	15,240,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	Subprograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-09-003-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	15,240,000	98,075,000	70,000,000	12,835,000

PREPARADO Ulrich Navarro V. Presupuesto

V° B°

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE

VEHICULO EN PROGRAMA

"TRANSPORTE DE GESTION COMUNITARIA Y UNIDIS 2017

- Es indispensable que el vehículo contratado sea un furgón con capacidad de a lo menos 11 asientos, que permita el transporte de personas y a su vez permita el transporte de material de carga.

,

- Jornada Laboral de 08:30 a 20:00 hora considerando 1 hora de colación, salvo en actividades específicas que se excederá la jornada según la necesidad del servicio, por ello es necesaria la disponibilidad de tiempo del vehículo y del conductor, dado que el inicio diario de la jornada laboral, será determinada diariamente por el encargado (a) del Depto. Gestión Comunitaria, según se presente la necesidad.

- el vehículo deberá prestar servicios de Lunes a sábados y Eventualmente Domingo si el departamento Depto. Gestión Comunitaria así lo requiere

- Se debe considerar un kilometraje variable entre los 120 a 140 kilómetros diarios.

- El conductor deberá tener conocimiento de las calles y poblaciones de la comuna, es indispensable adjuntar documentación que respalde dicha experiencia.

- El vehículo deberá ser del año 2013 en adelante.

- Cabe señalar, que el vehículo está destinado al transporte de materiales, (herramientas, sillas, mesones, pódium, muebles y equipo de audio, pendones, toldos, etc), funcionarios municipales y las ´personas externas al municipio que prestan apoyo al programa; el vehículo debe tener la capacidad de remover los asientos para cargar los implementos e inmueble, cuando lo requiera el servicio.

- Por lo antes expuesto y considerando el transporte se hace la observación en que el conductor del vehículo debe ser una persona de buen trato, paciencia, y voluntad de cooperación, debido a que en reiteradas ocasiones se necesita disposición y apoyo del conductor para cargar y descargar implementos..

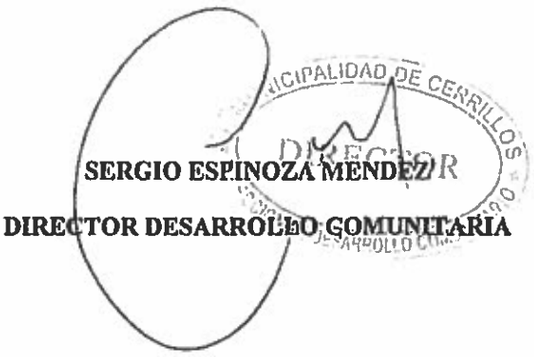

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar una Van con capacidad de a lo menos 11 asientos, con conductor y combustible, por 12 meses, que permita el transporte de personas y de material de carga, con chofer y combustible, para la implementación de los programas del departamento de Gestión Comunitaria, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes al conductor, permisos de circulación y similares. Al igual los gastos de TAG, peajes, pago de estacionamientos, combustibles y reparaciones mecánicas son responsabilidad del oferente.

3.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° del artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, **la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.**

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible aproximado de **$1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos mensuales)**, es decir un monto total de **$15.240.000.- (Quince millones doscientos cuarenta mil pesos)**, total por los 12 meses, el valor del presupuesto incluye impuesto, equivalente al enero de 2017

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el Director de Desarrollo Comunitario.

El gasto que irrogue la ejecución se imputara a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo Vehículos" del presupuesto Municipal.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES Y OBSERVACIONES:

5.1 Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

5.2 Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases, **el plazo para las correcciones de errores u omisiones será de a lo menos 24 horas**, conforme lo exige el artículo 40 del Reglamento de compras.

5.3 Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes, ante esta situación, se deberá extender el plazo del cierre de la licitación en 24 horas como mínimo. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación y formarán parte integrante de las bases de la propuesta, la Municipalidad podrá extender el plazo de cierre de la licitación con el fin que los participantes puedan adecuar su oferta. En tal caso la Municipalidad podrá ampliar el plazo del cierre de la licitación el cual no será inferior a 24 horas.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Simple de Aceptación de las Bases.

3. Declaración Simple, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópica, exceso de velocidad y/o condenas por accidente de tránsito **(Anexo N°3). Para ello será requisito subir un certificado de Hoja de vida del conductor, otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación.**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el **ANEXO N° 5.**

6. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
(ANEXO N° 6).

7. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 7).**

8. Declaración Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 1 y 6 de la ley N° 19.886 y que no está afecto a prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393 **(ANEXO N° 8).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia y Certificado de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta a fin de verificar la existencia de la sociedad y el representante legal actual de la sociedad.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Patente Comercial al día

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cédula de Identidad por ambos lados.

b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades

c) Patente Comercial al día

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°9).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.
e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Ley N°18.490, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir los servicios que prestarán por el monto (valor unitario) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 10**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

7. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, la que estará integrada por la **Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.**

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.

La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

La Comisión estará presidida por la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAN), el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Directora de Administración y Finanzas, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Precio	50%
Características de los Vehículos	40%
Experiencia en el Rubro	5%
Entrega de Antecedentes	5%

PRECIO	50%	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 50%
Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	50%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar (Menor Precio Ofertado)	30	

Precio (50%): se considerará los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 10, Oferta Económica**.

OFERTA TECNICA- Características Vehículo	40%	**Características Vehículo** = Según ponderación de cada tabla "años de fabricación" *40%
Años de fabricación vehículo (40%)	**Puntos**	**Ponderación**
2017 a 2016	100	40%
2015 a 2014	80	
2013	60	

La experiencia en el rubro 5% considerará el número de contratos de situaciones similares en los últimos dos años por los Oferentes (enero de 2015 a enero de 2017, incluye ambos meses), por lo que deberán subir al portal copia de las facturas asociadas u órdenes de compra y/o contratos. En tabla y de acuerdo al número de acreditaciones se obtiene el puntaje que es multiplicado por la ponderación del 5%.

OFERTA TECNICA - Experiencia en el Rubro	**5%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla "Cantidad de contrato" * 5%

Cantidad de contratos	Puntos	Ponderación
4 o más	100	5%
De 3 a 1	60	
No tiene o no presenta	0	

Entrega de Antecedentes: Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada aclaración o, documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla.

Entrega de Antecedentes	**5%**	**Entrega de antecedentes**= Puntaje obtenido según tabla "Rectificaciones" * 5%

Rectificaciones	Puntos	Ponderación
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	5%
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	70	
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50	
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0	

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada aclaración o, documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla.

En caso de igualdad en la evaluación de este ítem, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.
Si un proponente no presenta los documentos faltantes solicitados por la Comisión de Apertura, su oferta será declarada inadmisible

Normas de desempate.
Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"PRECIO"**, aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los **"ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN VEHÍCULO"** de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente de mayor puntaje **"EXPERIENCIA EN EL RUBRO"**, finalmente de seguir empatados se resolverá por quien hubiese obtenido el mayor puntaje en el ítem **"ENTREGA DE ANTECDEDENTES".**

El informe final de la comisión evaluadora contemplara según el artículo 40 bis, en relación a Criterios y ponderaciones

De las ofertas que deben declararse inadmisibles, se especificara(n) los requisitos incumplidos
De la proposición de declaración de la licitación como desierta
De la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo
De la proposición de adjudicación

9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:
Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

10. GARANTÍAS:
Garantía de la Seriedad.
Los Oferentes podrán Garantizar la Seriedad de la Oferta (Articulo 31 del Reglamento de compras) aceptando que la Garantía sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo, La garantía podrá ser física o electrónica.

En los casos en que se otorgue de manera Art. ÚNICO N° 18 electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre a) Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de D.O. 12.05.2015 Certificación de dicha firma.

Los oferentes deberán entregar el pago, el cual será pagadero a la vista y de carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente según las siguientes características:

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	90 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**$ 100.000.- (Cien mil pesos)**
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de Arriendo Vehículo, con Conductor y Combustible para Gestión Comunitaria, 2do llamado". ID de la propuesta**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, hasta la fecha de cierre de la licitación.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Municipalidad de Cerrillos, Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días de corrido más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**5% del valor del contrato**
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de Arriendo Vehículo, con Conductor y Combustible para Gestión Comunitaria, 2do llamado". ID de la propuesta".**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.

La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta e iniciará un proceso de readjudicación o llamará a un nuevo proceso licitatorio.

No se podrá adjudicar esta licitación una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las bases, sin perjuicio de las aclaraciones que se realice por foro inverso, como aquellos que se encuentren inhabilitados para contratar entidades según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del Reglamento de compras.

Sí por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría en un plazo de 7 días estipulado por la Dirección Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan; el municipio podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado y así sucesivamente dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

13. CONTRATOS:

13.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

13.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.

El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del artículo 68 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato,

Si éste no fuera firmado en el plazo señalado por causas imputables al Adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación al Oferente seleccionado. Pudiendo aceptar las otras ofertas presentadas en la Licitación en el orden en que hubiesen quedado, o llamar a un nuevo proceso de Licitación en atención a los intereses municipales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

14. INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Servicio contratado tendrá un plazo de 12 meses a contar de la suscripción del contrato a contar de su firma.

15. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal, **esta última instancia debe ser registrada en un acta.**

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El ITS deberá hacer una propuesta al Director a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal, **instancia debe ser registrada en un acta**, o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

15.1 MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 Unidades Tributarias Mensuales

2. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

3. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del vehículo, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

5. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1 a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

6. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales. De

verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

El tope máximo de multas será de 20 Unidades Tributarias Mensuales, esto de acuerdo a lo regulado en el artículo 79 Ter del Decreto N° 250/2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19886, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

16. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

Serán causales del término de contrato:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
d) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
e) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
f) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
g) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
h) En caso de que la suma de las multas supere las 20 U.T.M., la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
i) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
j) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.
h) Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el o los adjudicatario (s) darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

17. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

18. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados, los cuales no comprenden reajustes y teniendo en consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos. **La Factura será entregada a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).**

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

19. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

20. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____ _____

Nombre (Representante Legal) RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso, acredito y/o garantizo la conducción segura y responsable del chofer de los vehículo(s) ofertada(s), así mismo, que este no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo la influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópicas, anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito. Debe adjuntar hoja de vida del conductor.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO N° 5

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO Nº 7

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2017, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO 9

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir
TIPO DE VEHICULO	
MARCA VEHICULO	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	
DIRECCION	
COMBUSTIBLE	
SITUACION DE DOMINIO	

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA, 2DO LLAMADO".

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem (Tipo de Vehículo)	Especificaciones Ofertadas Describir	Valor unitario Neto
		$
		$

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017